



Tendencias para Desarrollo Profesional del Abogado en el Siglo XXI

Trends for Professional Development of the Lawyer in the 21st Century

Tendências para o Desenvolvimento Profissional do Advogado no Século XXI

Carlos Ernesto Herrera-Acosta ^I

ceherrera@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

Ana Belén Sánchez-Benalcázar ^{II}

anab.sanchez@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-5146-6659>

Luis Alberto Guerrero-Rodríguez ^{III}

alberto.guerrero@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-0999-1393>

Landibar Jovanny Ramírez-Calderón ^{IV}

landibar.ramirez@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0004-2516-8720>

Correspondencia: ceherrera@unach.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 31 de mayo de 2024 * **Aceptado:** 19 de junio de 2024 * **Publicado:** 30 de junio de 2024

- I. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- III. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- IV. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Resumen

El avance de la ciencia y la tecnología; el aparecimiento de nuevas necesidades y problemas; la globalización e internacionalización del conocimiento, obliga al Sistema Educativo Superior, a formar profesionales con una visión universal, con conocimientos específicos y en las áreas del saber del siglo XXI, capaces de generar propuestas legales para mejorar la calidad de vida de las personas y de la Naturaleza. El manuscrito tiene como propósito, investigar sobre las tendencias para desarrollo profesional del abogado en el siglo XXI, para el efecto, se analizó los ejes curriculares y las tendencias profesionales para el desarrollo profesional del abogado del siglo XXI. La investigación se ejecutó en la Universidades Públicas de la zona 3 del Ecuador que ofertan la carrera de Derecho y/o Jurisprudencia; se asume un enfoque mixto; se utiliza los métodos inductivo, analítico y descriptivo, es de nivel descriptivo-exploratorio; por los objetivos y la complejidad es una investigación de tipo pura, documental, jurídica analítica, jurídica descriptiva; de diseño no experimental; la población objeto de estudio está constituida por docentes y estudiantes de la carrera en mención, a quienes se les aplico un cuestionario de seis preguntas de selección múltiple; lo resultados indican que, los conocimientos y actividades que se desarrollan en los componentes de la organización del aprendizaje no están logrando una formación integral del profesional del Derecho.

Palabras clave: Formación profesional superior; Jurista; Derecho; Enseñanza jurídica.

Abstract

The advancement of science and technology; the emergence of new needs and problems; The globalization and internationalization of knowledge forces the Higher Education System to train professionals with a universal vision, with specific knowledge and in the areas of knowledge of the 21st century, capable of generating legal proposals to improve the quality of life of people and of nature. The purpose of the manuscript is to investigate the trends for professional development of the lawyer in the 21st century, for this purpose, the curricular axes and professional trends for the professional development of the lawyer of the 21st century were analyzed.

The research was carried out in the Public Universities of zone 3 of Ecuador that offer the career of Law and/or Jurisprudence; a mixed approach is assumed; Inductive, analytical and descriptive methods are used, it is at a descriptive-exploratory level; Due to the objectives and complexity, it

is a pure, documentary, analytical legal, descriptive legal type of investigation; non-experimental design; The population under study is made up of teachers and students of the career in question, to whom a six-question multiple choice questionnaire was applied; The results indicate that the knowledge and activities developed in the components of the learning organization are not achieving comprehensive training of the legal professional.

Keywords: Higher vocational training; Jurist; Right; Legal education.

Resumo

O avanço da ciência e da tecnologia; o surgimento de novas necessidades e problemas; a globalización e internacionalización del conocimiento, obliga al Sistema Educativo Superior, a formar profesionales con una visión universal, con conocimientos específicos y en las áreas del saber del siglo XXI, capaces de generar propuestas legales para mejorar la calidad de vida de las personas y de a natureza. O objetivo do manuscrito é investigar as tendências para o desenvolvimento profissional do advogado no século XXI, para tanto foram analisados os eixos curriculares e as tendências profissionais para o desenvolvimento profissional do advogado do século XXI.

A pesquisa foi realizada nas Universidades Públicas da zona 3 do Equador que oferecem a carreira de Direito e/ou Jurisprudência; assume-se uma abordagem mista; São utilizados métodos indutivos, analíticos e descritivos, é de nível descritivo-exploratório; Pelos objetivos e complexidade, trata-se de um tipo de investigação jurídica pura, documental, jurídica analítica, descritiva; desenho não experimental; A população em estudo é constituída por docentes e estudantes da carreira em causa, aos quais foi aplicado um questionário de escolha múltipla com seis questões; Os resultados indicam que os conhecimentos e as atividades desenvolvidas nos componentes da organização que aprende não estão alcançando a formação integral do profissional jurídico.

Palavras-chave: Formação profissional superior; Jurista; Direito; Educação jurídica.

Introducción

El desarrollo profesional en sentido general y del abogado en especial, actualmente no solo se debe limitar al contexto nacional, su visión debe ser a nivel regional e internacional, de ahí que las tendencias de actuación para el desarrollo profesional del abogado, giran alrededor de seis ejes curriculares fundamentales: destrezas cognitivas; habilidades investigativas; habilidades para la

interrelación social; conocimientos y habilidades para emprendimiento e innovación; utilización de las nuevas y manejo de herramientas digitales; e internacionalización de la actividad laboral.

Las tendencias educativas, investigativas y tecnológicas precitadas, están íntimamente conectas a la formación profesional, tienen como fin formar profesionales de primera línea, competitivos a nivel nacional e internacional. Estas tendencias cambian el enfoque laboral del futuro profesional del Derecho, pasa de consumista de espacios de trabajo a generador de fuentes de empleo, aportando “con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, Art. 8) y con los Objetivo Desarrollo Sostenible - Agenda 2030.

Sin embargo, por la situación actual que está atravesando no solo el Ecuador, sino toda América Latina por la falta de principios y valores, la tendencia de actuación para el desarrollo profesional del abogado, también se relaciona con el humanismo, es decir con los valores éticos y humanos que debe denotar no solo en el ámbito laboral, sino familiar y comunitario para crear una nueva sociedad libre de corrupción, violencia y delincuencia. En este sentido, “la aspiración máxima del humanismo en la educación es la formación integral de la personalidad, del ser y su plena realización como ser humano, y el cultivo de la sensibilidad para desarrollar sus verdaderas potencialidades creadoras” (Lastres Rodríguez, 2020), que contribuyan a la convivencia pacífica y armónica entre las personas y la Pachamama.

El ofertar una carrera profesionalizante obliga a realizar una planificación sistemática, para lo cual se debe partir de factores reales de los entornos y contextos sociales, estos elementos se encuentran vinculados a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puede tener el programa académico a mediano y largo plazo, que pueden afectar o favorecer al desarrollo eficiente y eficaz de la formación profesional. Planificar una carrera profesional tomando en consideración las necesidades actuales y próximas sería lo ideal, sin embargo, muchas Instituciones de Educación Superior, solo observan la demanda, es decir, el interés que tienen los bachilleres en seguir una carrera que les dará prestigio y posibilidades de empleo, olvidándose de la pertinencia, de las necesidades y exigencias que exige la sociedad para alcanzar el bienestar para todos.

Bajo esta perspectiva, el manuscrito tiene como propósito, analizar las tendencias profesionales para el desarrollo profesional del Abogado del siglo XXI, que, conforme a la evolución de la sociedad, la globalización la ciencia, la tecnología y la internacionalización del conocimiento, las prácticas y conocimientos en el ámbito del Derecho, también deben cambiar. En efecto, para tener

éxito en este panorama dinámico, los jurisperitos de esta época, deben desarrollar una amplia gama de habilidades y saberes que vayan más allá de la formación jurídica tradicional, poder ofrecer un asesoramiento legal de alta calidad, no solo en el contexto nacional, sino regional hasta mundial.

Ejes curriculares para el desarrollo profesional eficiente del Abogado del siglo XXI

El fin de la educación contemporánea se centra en el desarrollo integral de los educandos, cuyo propósito es lograr el desarrollo de todas sus capacidades para, “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos”. Empero, por el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la globalización, se deben desarrollar otros saberes en los estudiantes que les permita innovar y emprender.

El aprender a conocer se relaciona con el desarrollo de las capacidades intelectuales y que tienen que ver con el desarrollo del pensamiento lógico, crítico, creativo y constructivo. El pensamiento lógico, “es un proceso de adquisición de nuevos códigos que hace posible la comunicación con el entorno, actividad esencial para la formación integral del ser humano” (Viteri, 2018), es la capacidad que tienen las personas para analizar, evaluar y seleccionar la información de manera coherente y estructurada, el fin de llegar a una conclusión lógica y válida, se basa en la utilización de reglas y principios que permiten inferir conclusiones a partir de premisas o datos previamente establecidos.

Una de las técnicas más antiguas que existe para el desarrollo del pensamiento crítico, es la lectura, el estudiante o la persona que más lee, tendrá un cúmulo de información en su cerebro que le permitirá desenvolverse eficientemente no solo en el ámbito educativo, sino, familiar, social y laboral. El pensamiento crítico, “es cardinal hoy día, sobre todo por su importancia en la educación para el siglo veintiuno y su posibilidad para desarrollar tanto formas de pensar como comportamientos autónomos, críticos y éticos” (Uribe, 2023). Tiene como fin, estructurar conocimientos, argumentos y opiniones fundamentadas, objetivas y racionales, es una habilidad muy importante para la toma de decisiones y la resolución de problemas.

El pensamiento creativo, se relaciona con la capacidad para crear, innovar y resolver problemas de manera autónoma a través de ideas nuevas y originales. Es una forma de pensar que fomenta la imaginación, la flexibilidad mental y la apertura a nuevas posibilidades; permite enfrentar problemas de manera efectiva, encontrar nuevas oportunidades y desarrollar ideas que pueden tener

un impacto positivo en nuestra vida y en varios ámbitos de la sociedad, “el sistema educativo debe promover el conocimiento y desarrollo del pensamiento creativo en el proceso enseñanza aprendizaje, ya que esta habilidad es requerida para acceder a un puesto laboral”.

El pensamiento constructivo, permite elaborar ideas nuevas, proponer estrategias, dar a conocer actividades que se deben seguir de manera razonada, para solucionar problemas o crear conocimientos. En lugar de enfocarse en lo negativo o en los errores del pasado, el pensamiento constructivo se enfoca en encontrar maneras creativas y eficaces de avanzar hacia el éxito, “las personas con alto pensamiento constructivo tienen altas probabilidades de adaptarse a las situaciones y de tener éxito en el logro de sus metas” (Planchart & Ferrer, 2017)., esto implica tener una mentalidad abierta, flexible y proactiva, buscando oportunidades de crecimiento y aprendizaje en cada situación, para ello hay que tener una actitud positiva y optimista, pensando en el cambio y mejora.

El aprender a hacer tiene una íntima relación con las habilidades y destrezas de los seres humanos, son los saberes prácticos y los conocimientos técnicos para realizar adecuadamente una actividad. El aprender a hacer involucra dos fases una teórica y otra práctica, unidos estos dos elementos, da la praxis, que es la aplicación de la teoría en la práctica, es importante recordar que cometer errores y enfrentar obstáculos en el camino es parte natural del proceso de aprendizaje y no debe desanimarnos, cada error nos brinda la oportunidad de aprender y mejorar, y cada obstáculo superado nos acerca un poco más a alcanzar nuestras metas.

La corrupción que se vive en todo el mundo; la falta de empatía y empoderamiento por los problemas nacionales, regionales y mundiales; la deshumanización de la sociedad a nivel universal y otros factores, obligan a los sistemas educativos de América Latina y el Ecuador, a regresar la mirada a la educación que propiciaban nuestros ancestros y que se fundamentaba en los principios éticos y las buenas costumbres. En este sentido, el aprender a ser, guarda relación con la formación ética y moral de los profesionales, para, Chavero (2020), el aprender a ser, tiene que ver con la “resiliencia y una correcta actuación en cada situación que les presente la vida”, en efecto, desde la cosmovisión indígena, el título de runa, que significa señor o señora, era otorgado por la sabiduría ancestral a quienes demostraban ser íntegros, solidarios, a las personas que con su legado y trabajo comunitario, se convertían en seres humanos a seguir, muchos de ellos fueron elegidos como líderes y dejaron grandes precedentes de vida, que contribuía e impactaba en el desarrollo humano de los miembros de la comunidad.

Uno de los derechos fundamentales y humanos establecidos en la Constitución ecuatoriana del 2008 es la “convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza”, esto es aprender a vivir juntos, para que esto sea efectivo, la persona debe aprender a respetar las opiniones, costumbres, tradiciones, valores, debe ser tolerante ante las situaciones adversas a su identidad cultural y personal. Por otra parte, aprender a vivir juntos, no solo se relaciona con las personas, también hace alusión al respeto que los seres humanos debemos denotar con la Pachamama y el medio ambiente, respetando su vida y sus ciclos vitales, cuidándola y protegiéndole de los actos humanos que cada vez exterminan los ecosistemas y la vida en el planeta, para ello, los Estados del mundo deben, “promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008), no solo contra los seres humanos, sino también en contra de la naturaleza.

La formación profesional debe propender al desarrollo de todas las capacidades del ser humano, para hacer de éste, un ente competitivo. Para ser competitivo, se debe ser innovador, estar dispuesto a salir de tu zona de confort y explorar nuevas ideas y perspectivas, de ahí que el aprender a innovar, es saber “transformar, producir algo nuevo, agregar o crear un nuevo conocimiento y, si a estas acciones le acompañan los riesgos que no son pocos, se puede aceptar que mejorar es el embrión del inicio de un proceso innovador” (Herrera, 2024). En un mundo en constante cambio, la capacidad de innovar se ha convertido en una habilidad esencial para el éxito, tanto si eres un profesional que busca ascender en su carrera, un emprendedor que quiere crear un negocio disruptivo o simplemente alguien que quiere vivir una vida más plena y significativa, aprender a innovar te abrirá un sinfín de posibilidades, en conclusión, aprender a innovar, no se trata solo de inventar algo nuevo, se trata de encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas, de resolver problemas de manera creativa y de crear valor para los demás.

Uno de los problemas graves y críticos de los profesionales que salen de las Instituciones de Educación Superior, es el desempleo, algunos aducen este fenómeno a los conocimientos y prácticas inadecuadas que reciben en la formación profesional, otros toman como causa a la corrupción y a la falta de inversión por parte del Estado, y para varios críticos de la educación, este problema se debe a la presencia de procedimientos de enseñanza aprendizaje caducos y tradicionales, lo cierto es, que en el Ecuador, hay miles de profesionales con su título debajo del brazo, sin encontrar un empleo o trabajo que pueda ayudar a satisfacer sus necesidades y la de los suyos. En este sentido, el aprender a emprender, obliga a la Educación Superior a ver más allá de

perfeccionamiento profesional, exige que la profesión en este caso del abogado, no solo forme personas para litigar y vivir del conflicto, sino que vea a la profesión como una empresa que ayude a dar solución a los problemas de empleo, esto implica desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes para identificar oportunidades, crear negocios y gestionar proyectos exitosos.

Tendencias profesionales para el desarrollo profesional del Abogado del siglo XXI

En el campo profesional y laboral cada vez se observa la utilización mecánica para la realización de actividades que en algún momento realizaba el ser humano, lo que implica señalar que la tecnología y la automatización están transformando varios contextos, el área laboral del Abogado no es la excepción, “los programadores de computadoras en conjunto con investigadores jurídicos, han desarrollado programas de computación que pueden representar los procesos de pensamiento de los jueces al momento de evaluar las pruebas y los escritos presentados por las partes en el juicio” (Bahena, 2018, pág. 827)). Por esta razón, una de las tendencias profesionales para el desarrollo profesional del Abogado, es el desarrollo tecnológico.

Algunos científicos y juristas sostienen que la inteligencia artificial o automatizada, no podrá remplazar al ser humano, porque una maquina no tiene sentimientos, no posee la capacidad de razonar y reflexionar ante circunstancias que pueden darse durante el proceso legal, inclusive, señalan que la parte afectiva, lo valores y principios éticos, serían imposibles denotar a través de un robot, en este sentido, otra de las tendencias para el desarrollo profesional del Abogado, es la humanización. La globalización y la competitividad laboral del jurisconsulto, obliga a éste a tener una formación profesional que le permita competir en el mercado internacional a través de nuevas propuestas laborales basadas en el emprendimiento, la innovación y tecnología.

El calentamiento global del planeta y la contaminación ambiental, exige que una de las tendencias profesionales para el desarrollo profesional del Abogado se relacione con el derecho ambiental, derecho de la vida, de la salud, del bioderecho, esto implica, crear en los educandos, una conciencia sobre la importancia de vivir en paz y en armonía, no solo entre las personas, sino respetando también los derechos de la Naturaleza, para crear una sociedad de bienestar integral, como lo llaman nuestros aborígen andinos, el Sumak Kawsay. Bajo estas valoraciones, pensamos que las tendencias profesionales para el desarrollo profesional del Abogado, se relacionan con, la humanización, con la evolución del Derecho y el desarrollo científico, con la globalización, con la

resolución alternativa de conflictos, con la tecnificación, con el desarrollo empresarial y con el liderazgo.

Tendencias para la formación humanística: El desarrollo del derecho positivo en el Ecuador y en otros países del mundo, ha provocado la prevalencia de la Ley escrita sobre el Iusmoralismo; varios abogados y quienes se encuentran involucrados en el área del Derecho, han puesto por encima del ser humano, de la vida, de la dignidad y de la integridad personal, lo material, el capital y lo económico, evidenciándose un quemeimportismo por los derechos fundamentales y humanos, esta realidad, obliga a repensar en la formación profesional no solo del jurisconsulto, sino, de todo profesional. En efecto, los argumentos señalados, exige un cambio en el currículo, es necesario poner mayor énfasis en la ética y la responsabilidad social, incluyendo la integración de valores y principios éticos, en la toma de decisiones legales, en la resiliencia y empatía social.

La formación humanista que se expresa en el Art. 350 de la Constitución de la República, se refiere a la formación en valores que permita que las personas se eduquen como verdearos serse humanos, con el fin de fomentar la reflexión sobre el mundo en el que vivimos y promover el respeto a la diversidad y la tolerancia. La formación humanística busca formar individuos íntegros, capaces de tomar decisiones fundamentadas en valores como la justicia, la solidaridad y la dignidad humana, y de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa, en este sentido queda claro que la formación humanística no solo tiene que ver con la educación de la persona, sino también con la responsabilidad social.

Tendencias para formación científica: El Derecho como la sociedad, la ciencia y la tecnología, está en constante evolución, es decir, el aparecimiento de nuevos problemas y necesidades, obliga al Derecho a crear nuevas áreas y especialidades jurídicas, como el Bioderecho, “es una forma de trabajo que promueve un accionar interdisciplinaria entre las ciencias jurídicas, la ética, las ciencias de la vida y salud” (Sánchez, 2024); derecho tecnológico, regular las relaciones jurídicas que surgen en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, su fin es evitar que los delitos informáticos colapse con la convivencia pacífica; derecho ambiental, que en la práctica garantice el goce efectivo de los derechos de la Naturaleza y des sus componentes incluido el ser humano, para efectivizar un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación; informática jurídica, que capacite y perfeccione a los estudiantes de Derecho en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y en el manejo de herramientas digitales que contribuya a un cambio hacia un enfoque más estratégico y de apoyo a la toma de decisiones;

internacionalización del Derecho, que permita la interconexión con otras culturas jurídicas para la creación, aplicación e interpretación de normas jurídicas con carácter internacional, que contribuyan a la paz y justicia social universal.

En efecto, el aparcamiento de otras disciplinas y áreas del Derecho, abre el abanico y las posibilidades de realizar investigación, de ahí la importancia de formar de manera científica a los futuros abogados. La formación científica del abogado y de cualquier otro profesional se relaciona con la construcción y producción científica, es decir con la generación de nuevos conocimientos que den respuesta a los problemas y necesidades inmediatas. Actualmente la formación científica “tiene un impacto directo en la calidad de los egresados y, por ende, en la efectividad de su futura práctica profesional” (Chamorro, 2024), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998), enfatiza en la importancia de “estrechar los vínculos entre la Educación Superior y la investigación”, por lo que, la formación científica se constituye en una necesidad y obligación del proceso integral que abarca el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a los abogados comprender desde el enfoque jurídico el mundo natural y social de manera crítica y reflexiva.

La argumentación jurídica, la deontología jurídica, la defensa técnica, el estudio de caso, la resolución de problemas, son prácticas y actividades que obligan a los abogados a desarrollar habilidades investigativas, para tomar decisiones y generar nuevos conocimientos apropiados que sin duda incidirán significativamente en el desempeño laboral y en la defensa eficiente dentro de los procesos legales, lo que contribuye a tener éxito en la vida personal y profesional.

Tendencias para la formación tecnológica: La tecnología es una actividad que cada vez más va tomando importancia en varias aristas de la actividad del ser humano, por tanto, la formación tecnológica es crucial en el mundo actual. En efecto, las personas que tienen praxis sobre cómo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación, y quienes saben manejar las herramientas digitales, tienen mayores oportunidades de empleo, mejores salarios y mayor estabilidad profesional.

Por el desarrollo de la tecnología, actualmente las habilidades tecnológicas son altamente demandadas en el mercado laboral actual, al dominar estas herramientas, las personas pueden incrementar su productividad y rendimiento laboral. En este sentido, la formación tecnológica fomenta el pensamiento creativo y la capacidad para desarrollar nuevas soluciones a problemas, esto permite a las personas innovar en sus áreas de trabajo y generar nuevas ideas que aporten

valor, bajo estos argumentos, “las tecnologías en educación son de gran aporte para docentes y estudiantes porque permiten que cada una de las partes continúe innovando para participar en la evolución de las tecnologías” (Álava et al., 2022). y del proceso de enseñanza aprendizaje.

Tendencias para el emprendimiento y desarrollo empresarial: Para lograr una formación profesional para el emprendimiento y el desarrollo empresarial, es importante contar con un plan curricular que fije claramente los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, el perfil de egreso, los objetivos, las actividades, estrategias y contenidos para alcanzar el propósito. En este sentido, el emprendimiento y el desarrollo empresarial se han convertido en objetivos cada vez más importantes de la formación profesional para crear y gestionar negocios exitosos entorno a los conocimientos y saberes que los estudiantes alcanzan y desarrollan en su proceso profesionalizante. El emprendimiento y el desarrollo empresarial dentro de la formación profesional permite el desarrollo de las habilidades blandas como la comunicación efectiva, trabajo en equipo, liderazgo, creatividad, pensamiento crítico, resolución de problemas, capacidad de adaptación y gestión del tiempo, lo que permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos y desarrollar proyectos para iniciar y gestionar su propio negocio.

El desarrollo empresarial del abogado no solo tiene que ver con el emprendimiento e innovación, sino, con las habilidades de negociación y resolución de conflictos para ayudar a las empresas a evitar litigios y resolver disputas de manera amistosa. Al respecto, Chávez et al., (2023), señalan que, los jóvenes emprendedores de las universidades de todo el mundo están cambiando el universo empresarial, con una visión audaz y una pasión inquebrantable por el cambio, están desafiando las normas establecidas y creando sus propias rutas hacia el éxito profesional, son una fuerza impulsora en la sociedad porque combinan el conocimiento académico, las habilidades empresariales y la creatividad para crear proyectos innovadores y convertir sus ideas en realidad. Estos estudiantes están rompiendo barreras y generando impacto en una variedad de áreas, desde la tecnología hasta la sostenibilidad, pasando por la salud, la educación, el derecho y mucho más, gracias a su espíritu emprendedor.

Tendencias profesionales para la innovación y el liderazgo: El liderazgo es un conjunto de conocimientos y habilidades que una persona posee para influir sobre otra, de estas cualidades depende el alcance de metas y propósitos colectivos, por ejemplo, si un líder no sabe cómo motivar, organizar, planificar, llevar a cabo las acciones, existe la probabilidad que el grupo fracase y no logre los fines propuestos. Por otra parte, la innovación, hoy en día se constituye en una de las

estrategias idóneas para alcanzar el éxito, no solo en el ámbito empresarial, sino también el ámbito educativo, político, cultural, turístico, legal, etc., cuando se forma profesionales para la innovación se está formando profesionales competitivos con conocimientos suficientes para adaptarse a los nuevos desafíos y oportunidades que se les presenta a nivel nacional, regional y mundial.

Chavarría (2023), señala que, el liderazgo y la innovación están conectados, por un lado, la innovación requiere líderes que creen un entorno favorable para la creatividad y la experimentación, por otro lado, la innovación, es una fuente de liderazgo efectivo porque permite a las personas e instituciones adaptarse a los cambios, diferenciarse de la competencia y generar valor sostenible, de ahí la importancia de la innovación y el liderazgo en la formación profesional para que los futuros abogados puedan sobresalir en un mercado laboral cada vez más competitivo y en constante evolución, esto implica, incorporar en los procesos de formación profesional, nuevas tecnologías, metodologías y conceptos, lo que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades como la creatividad, la resolución de problemas y la adaptabilidad para mejorar los procesos y productos.

En este sentido las instituciones públicas y privadas actualmente exigen mayor demanda de abogados con habilidades de liderazgo y gestión, especialmente para aquellos que asumen roles de dirección en bufetes de abogados o departamentos jurídicos de empresas. Abogados con los conocimientos y capacidades suficientes para la innovación y el liderazgo, es decir se necesita formar abogados que vayan más allá de su formación jurídica tradicional, es decir se debe formar abogados capaces de pensar de manera creativa para encontrar soluciones legales innovadoras a problemas complejos, esto implica ser capaz de ver los problemas desde diferentes perspectivas, identificar nuevas oportunidades y desarrollar estrategias legales efectivas, comprender las metas y objetivos del negocio, identificar riesgos legales potenciales y desarrollar planes para mitigar esos riesgos, capaces de influir en los demás para que acepten sus puntos de vista y tomen las medidas necesarias, deben ser proactivos en su aprendizaje y desarrollo profesional, y estar siempre buscando nuevas formas de mejorar sus habilidades.

Metodología

La unidad de análisis de la investigación se ubica en tres universidades públicas, UNACH Universidad Nacional de Chimborazo, UTA Universidad Técnica de Ambato, UTC Universidad Técnica de Cotopaxi, que ofertan la carrera de Derecho, ubicadas en la Zona 3 del Ecuador, lugar

donde se investigó las tendencias para desarrollo profesional del abogado en el siglo XXI. La investigación asume un enfoque mixto cuali-cuantitativo, se utiliza los métodos inductivo, analítico y descriptivo, es de nivel descriptivo-exploratorio por cuanto se propuso obtener información sobre la posibilidad de indagar más sobre el tema en el contexto jurídico; por los objetivos y la complejidad es una investigación de tipo pura, documental, jurídica analítica, jurídica descriptiva; de diseño no experimental, porque el problema jurídico fue estudiado tal como se da en su contexto sin la manipulación intencional de ninguna variable.

La población objeto de estudio abarca 20 docentes y 40 estudiantes de tres universidades públicas que ofertan la carrera de Derecho. Se empleó el muestreo no probabilístico, considerando las características de la investigación, así como la disposición del total de docentes para participar de la investigación, por lo que puede identificarse como una muestra a convención y/o criterio de los investigadores.

Se recolectaron los datos mediante la aplicación de un cuestionario en línea, usando la herramienta Google Forms, cuyo fin fue realizar un diagnóstico de la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas para determinar su impacto en las nuevas tendencias para desarrollo profesional del abogado en el siglo XXI. Se valoró la opinión de los participantes sobre la formación humanística, científica y tecnológica del abogado; así como la percepción que tienen sobre la formación profesional para el emprendimiento y desarrollo empresarial, para la innovación y el liderazgo.

Resultados y discusión

Pregunta 1. ¿La formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, propicia la formación humanística de los abogados?

Tabla 1: Formación profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	4	20%	6	15%
Neutro	0	0%	0	0%
En desacuerdo	10	50%	31	78%

Totalmente en desacuerdo	6	30%	3	7%
TOTAL	20	100%	40	100%

NOTA: En esta tabla estadística se permite determinar si la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, propicia la formación humanística de los abogados

Discusión de los resultados: En párrafos anteriores se ha dicho que la formación humanística, no solo tiene que ver con la educación en valores de los estudiantes, sino de la responsabilidad que éstos tienen con la sociedad. En este sentido y tomando como referencia la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Ecuación Superior, las Universidades, Escuelas Politécnicas, los Institutos Técnicos y Tecnológicos, tienen la obligación y responsabilidad de formar profesionales que sean capaces de aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, con conciencia ética y solidaria, competentes para contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

Según los resultados de la investigación un porcentaje considerable de docentes y estudiantes de las Universidades de la Zona 3 del Ecuador, que ofertan la carrera de Derecho, indican que la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, NO propician una formación humanística de los abogados, esto se puede dar porque en la formación profesional del abogado se está priorizando los contenidos teóricos y técnicos específicos de la ciencia del Derecho, es decir, se está aplicando la teoría pura del Derecho de Hans Kelsen, indiferente de la ética y la moral; probablemente para estudiantes y docentes la formación humanística no sea considerada como útil para el ejercicio de la abogacía, lo que evidencia una desconexión entre la formación humanística y la formación jurídica.

En el trabajo realizado por Villagra (2021) titulado “La Formación Humanística y la Responsabilidad Social del Estudiante Universitario de la Macro región sur del Perú” “la mayoría de los encuestados consideran que la formación humanística que reciben, así como en materia de responsabilidad social es poco adecuada. Los autores concluyeron que la formación humanística está fuertemente relacionada con la responsabilidad social de los estudiantes universitarios de la Macro región sur del Perú”. Por su parte, Sánchez y Pérez, (2017), concluyen señalando que, la formación humanista, a pesar de ser una necesidad que reclaman diferentes personalidades del mundo intelectual, pedagógico y religioso, continúa siendo una deuda pendiente con la humanidad.

Pregunta 2. ¿La formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, propicia la formación científica de los abogados?

Tabla 2: Formación profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	7	35%	12	30%
Neutro	3	15%	0	0%
En desacuerdo	10	50%	15	37%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	13	33%
TOTAL	20	100%	40	100%

NOTA: En esta tabla estadística se permite determinar si la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, propicia la formación científica de los abogados

Discusión de los resultados: La formación científica de los abogados en el Ecuador responde a una obligación constitucional estipulada en el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) y que obliga a aplicar un modelo educativo que no solo se base en el conocimiento teórico y la memorización de normas jurídicas, sino que le permita desarrollar habilidades investigativas que les permitan abordar casos de manera integral, considerando las diversas aristas científicas y sociales que pueden estar involucradas dentro de Derecho. Al respecto Quiroz et al., (2022), señalan que, la formación de abogados impacta en la administración de justicia, en la administración pública y en la actividad política, es por ello que la visión científica en la formación científica es fundamental para alcanzar el desarrollo integral de los educandos.

Bajo estos argumentos, según los resultados de la investigación se observa que el 50% de docentes y el 70% de estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, donde se ejecutó la investigación, indican que, la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas IESP, NO propicia la formación científica de los abogados. Por lo que se ha podido observar, la metodología de enseñanza predominante en muchas IESP se basa en la memorización de normas jurídicas y la repetición de conceptos dogmáticos, esta aproximación tradicional limita el desarrollo de habilidades críticas, analíticas y de investigación científica en los estudiantes; por otra parte, la enseñanza del derecho a menudo no incorpora el método científico como herramienta fundamental para el análisis jurídico, esto impide que los estudiantes aprendan

a formular hipótesis, recopilar y analizar datos, y evaluar resultados de manera rigurosa, finalmente, las escasez de recursos financieros y materiales, limita la implementación de metodologías innovadoras y la adquisición de tecnología necesaria para la formación científica.

Pregunta 3. ¿La formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, propicia la formación tecnológica de los abogados?

Tabla 3: Formación profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	0	0%	0	0%
Neutro	0	0%	0	0%
En desacuerdo	15	75%	25	63%
Totalmente en desacuerdo	5	25%	15	37%
TOTAL	20	100%	40	100%

NOTA: En esta tabla estadística se permite determinar si la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, propicia la formación tecnológica de los abogados

Discusión de los resultados: Actualmente en un mundo digitalizado la formación tecnológica de los abogados es fundamental para poder desempeñar de manera eficiente su labor, en este sentido, los abogados deben contar con habilidades y conocimientos en el uso de herramientas tecnológicas que les permitan agilizar procesos, mejorar la comunicación con sus clientes, acceder a información relevante de forma rápida y eficiente, y mantener la seguridad de la información, sobre este aspecto, Hurtado et al., (2023), dice, la tecnología ha tenido un gran impacto en la práctica legal, y ha transformado la manera en que los abogados trabajan y cómo se comunican con sus clientes. Sin embargo, la tecnología también ha presentado nuevos desafíos para la abogacía, como la necesidad de proteger la información confidencial y privada de los clientes, y la regulación de las nuevas formas de comunicación en línea.

Al respecto, el 100% docentes y estudiantes de las Universidades de la Zona 3 del Ecuador, que ofertan la carrera de Derecho, indican que, la formación profesional que se aplica en las Instituciones de Educación Superior públicas, NO propicia la formación tecnológica de los

abogados. Es necesario señalar que, uno de los fines de la Educación Superior establecido en la Constitución de la República y la LOES es la formación tecnológica, que ha decir de los encuestados, no se está cumpliendo en la IES donde se ejecutó la investigación.

Certain & Scarpati (2024), señalan que, la formación y la ética profesional de los abogados y funcionarios judiciales se ven seriamente afectadas por la incorporación de la tecnología en la práctica legal, por un lado, el uso de Legaltech plantea cuestiones éticas complejas, como la responsabilidad profesional en el uso de algoritmos de inteligencia artificial en la toma de decisiones legales, la confidencialidad de los datos del cliente en entornos digitales y la equidad en el acceso a la justicia en un mundo cada vez más tecnológico, realidades que obligan a los profesionales del derecho a adquirir habilidades técnicas y conocimientos especializados para utilizar eficazmente las herramientas tecnológicas y mantenerse al día con los avances en el campo de Legaltech.,

Pregunta 4. ¿Los conocimientos que adquieren los abogados en la formación profesional les capacita para el emprendimiento y desarrollo empresarial?

Tabla 4: Conocimientos que adquieren los abogados

CONOCIMIENTOS QUE ADQUIEREN LOS ABOGADOS	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	4	20%	0	0%
Neutro	0	0%	0	0%
En desacuerdo	14	70%	29	73%
Totalmente en desacuerdo	2	10%	11	27%
TOTAL	20	100%	40	100%

NOTA: Esta tabla estadística permite determinar si los conocimientos que adquieren los abogados en la formación profesional les capacita para el emprendimiento y desarrollo empresarial

Discusión de los resultados: El emprendimiento y el desarrollo empresarial en la formación profesional de los abogados, son dos aspectos fundamentales para combatir el desempleo y la migración. Por una parte, a través de los conocimientos que el estudiante posee para emprender, existe la probabilidad que muchos de ellos exploren otras formas de actividad económica, por ejemplo, un abogado no solo puede dedicarse a litigar, sino también puede asesorar a empresas

públicas y privadas o puede crear una empresa sobre producción científica y académica en el área del Derecho, de seguro que esta estrategia ayudaría a combatir el desempleo, la migración y otros fenómenos sociales.

Por otra parte, los abogados no solo deben tener conocimientos jurídicos, sino también habilidades empresariales para poder gestionar sus propios despachos o empresas legales. En este sentido se observa que emprendimiento y desarrollo empresarial son dos variables que se relacionan, sin embargo y conforme a los resultados de la investigación se observa que, el 80% de docentes y el 100% de estudiantes encuestados señalan que, los conocimientos que adquieren los abogados en la formación profesional NO les capacita para el emprendimiento y desarrollo empresarial.

Cueva (2007), señala que, el emprendimiento es la actividad que involucra el proceso de crear nuevas empresas, repotenciar las existentes y expandir los mercados globales, entre otras cosas importantes, dice, el emprendimiento y el desarrollo empresarial, guarda una estrecha relación con la dinámica productiva de un país, el crecimiento económico, el desarrollo social y la formación de una fuerte cultura empresarial necesaria para el progreso. Por su parte uno de los fines de la Educación Superior contemplados en el Art. 8 de la LOES (2010), señala que en la formación profesional se debe, “impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación” para contribuir en el desarrollo local y nacional, en este sentido, resulta necesario que se modifiquen las mallas curriculares de las carreras no solo de Derecho, a fin de hacer constar la asignatura de emprendimiento y el desarrollo empresarial.

Pregunta 5. ¿Los conocimientos que adquieren los abogados en la formación profesional les capacita para la innovación y el liderazgo?

Tabla 5: Conocimientos que adquieren los abogados

CONOCIMIENTOS QUE ADQUIEREN LOS ABOGADOS	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	0	0%	0	0%
Neutro	8	40%	0	0%
En desacuerdo	11	55%	27	68%
Totalmente en desacuerdo	1	5%	13	32%

TOTAL	20	100%	40	100%
--------------	-----------	-------------	-----------	-------------

NOTA: Esta tabla estadística permite determinar si los conocimientos que adquieren los abogados en la formación profesional les capacita para la innovación y el liderazgo

Discusión de los resultados: En el mundo legal actual, las habilidades de liderazgo e innovación son cada vez más esenciales para que los abogados prosperen en sus carreras y tengan un impacto positivo en la sociedad. La creciente competencia laboral y las pocas plazas de empleo en el ámbito del Derecho, obliga a los profesionales de las ciencias jurídicas a tener conocimientos y habilidades para liderar de manera efectiva los procesos de innovación que exige la constante evolución de las leyes, regulaciones y tecnologías.

El liderazgo y la innovación, son elementos clave para garantizar el éxito en el ejercicio de la abogacía en un entorno cada vez más competitivo y cambiante; por otra parte, los líderes en sentido general y en especial en el campo del Derecho, deben ser capaces de identificar las tendencias y necesidades del mercado legal, así como de anticipar los cambios en la legislación y en la sociedad en general, sin embargo y conforme a los resultados de la investigación, el 60% de docentes y el 100% de estudiantes consultados, indican que, los conocimientos que adquieren los abogados en la formación profesional NO les capacita para la innovación y el liderazgo.

Magán, (2023), señala que, uno de los desafíos para la formación profesional del abogado para la ciudadanía global, es el liderazgo y la innovación, que actualmente se constituye en actividades fundamentales para el desarrollo del pensamiento universal, el despliegue de la producción científica y la solución de problemas no solo locales y nacionales, sino internacionales. En este sentido, la innovación en la formación profesional de los abogados implica la incorporación de nuevas tecnologías, metodologías y enfoques pedagógicos que permitan desarrollar habilidades y competencias adaptadas a las demandas actuales del mercado legal y los líderes en este ámbito deben promover la actualización constante de los contenidos de los programas de formación, así como fomentar la participación en cursos de especialización y en programas de formación continua.

Pregunta 6. ¿Cuál crees que es la principal tendencia para el desarrollo profesional de un abogado en el siglo XXI?

Tabla 6: Formación profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES		ESTUDIANTES	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje

Tendencias para la formación humanística	8	40%	5	13%
Tendencias para formación científica	0	0%	0	0%
Tendencias para la formación tecnológica	0	0%	0	0%
Tendencias para el emprendimiento y desarrollo empresarial	0	0%	0	0%
Tendencias profesionales para la innovación y el liderazgo	0	0%	0	0%
Todas las señaladas	12	60%	35	87%
TOTAL	20	100%	40	100%

NOTA: Esta tabla estadística permite determinar cuál es la principal tendencia para el desarrollo profesional de un abogado en el siglo XXI

Discusión de los resultados: La sociedad, la ciencia, la tecnología no son estáticas, son cambiantes, igual el Derecho, los abogados que quieran tener éxito en el siglo XXI necesitan adaptarse a las nuevas tendencias. En este sentido es necesario entender y comprender, que la tecnología está transformando todos los aspectos de la empresa legal, y los abogados que no adopten estas nuevas herramientas se quedarán atrás; de igual forma los juristas necesitan estar preparados para trabajar en un entorno global, esto significa tener conocimiento del derecho internacional y poder trabajar con clientes y colegas de todo el mundo, lo que implica, no solo desarrollar las habilidades legales específicas, sino también, necesitan desarrollar fuertes habilidades blandas, como la comunicación, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo, para poder encontrar soluciones nuevas y creativas a los problemas legales de sus clientes.

Es evidente que actualmente, la competencia profesional cada vez más sofocante, esta realidad, obliga a las IES a formar a los profesionales del Derechos con una visión empresarial y de negocio. En este sentido y según los resultados de la investigación, las tendencias para el desarrollo profesional de un abogado en el siglo XXI, se relacionan con la formación humanística, científica, tecnológica que permita el desarrollo de habilidades y destrezas para el emprendimiento y desarrollo empresarial, para la innovación y el liderazgo.

Conclusiones

Dentro de la formación profesional de los abogados en las Institución de Educación Superior públicas, la organización del aprendizaje para garantizar la consecución de los fines de la educación superior, se fundamenta en tres componentes, aprendizaje en contacto con el docente; autónomo; y, práctico-experimental, según los resultados de la investigación, en el proceso de enseñanza aprendizaje del juriconsulto, no se están realizando o se está ejecutando de manera inadecuada las actividades curriculares y de investigación, que permitan una formación humanística, científica y tecnológica, de igual forma, se evidencia que las asignaturas y los contenidos mínimos, no están contribuyendo para el emprendimiento y desarrollo empresarial, para la innovación y el liderazgo. Los resultados de la investigación permiten señalar que el Consejo de Educación Superior del Ecuador, debe analizar y actualizar las mallas curriculares de las carreras profesionalizantes, a fin de innovar las asignaturas y los contenidos mínimos en función de las nuevas exigencias y tendencias de la formación profesional del siglo XXI, en especial en lo que se relaciona con el liderazgo, la investigación, tecnología, innovación, emprendimiento, elementos fundamentales para lograr un desarrollo integral en los estudiantes a raves de la formación humanística y científica. La evolución de la sociedad, de la ciencia, tecnología, la globalización y la internacionalización de conocimiento, obliga a las Instituciones de Educación Superior a cambiar su modelo educativo y el paradigma de enseñanza aprendizaje, de ahí, que actualmente, no solo se debe pensar en la formación profesional profesionalizante, esta actividad curricular debe ir más allá de los conocimientos teóricos y prácticos de la carrera o especialización, se debe pensar en la formación profesional para emprender, para competir en el ámbito empresarial, en otras palabras, se debe educar y capacitar con un enfoque empresarial para el crecimiento social y éxito profesional.

Referencias

1. Álava, W. L. S., Rodríguez, A. R., Ávila, X. L. A., & Cornelio, O. M. (2022). Impacto del uso de la tecnología en la formación integral de los estudiantes de la carrera tecnologías de la información. *Journal TechInnovation*, 1(2), 71-77.
2. Bahena, G. C. M. (2018). La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho. *Alegatos*, 26(82), 827-846.

3. Carretero González, C., Díaz Baños, M., Dubin, A. D., Igartua Vitórica, M. P., Padín Vidal, A., Rubio Velázquez, R., & Valiente Martínez, F. (2022). Técnicas de comunicación, oratoria, redacción y negociación y nuevas tecnologías.
4. Carranza, M. (2021). Pensamiento creativo: un estudio holístico en la educación. *Revista Innova Educación*, 3(4), 123-132.
5. Certain Ruiz, R., & Scarpati Rueda, A. (2024). Legaltech (tecnología legal): beneficios y desafíos.
6. Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Última modificación: 5 de agosto de 2023. (Ecuador)
7. Cueva, F. D. (2007). Emprendimiento, empresa y crecimiento empresarial. *Contabilidad y negocios*, 2(3), 46-55.
8. Chavarría-Briceño, R. (2023). Innovación y liderazgo *Economía & Negocios*,5(2), 127-141.
9. Chavero, R. M. D. L. A. (2020). Los cuatro pilares de la educación. *Con-Ciencia Boletín Científico De La Escuela Preparatoria No. 3*, 7(13), 11-15.
10. Chamorro, O. M. M. (2024). Formación en la Investigación en el Perfil del egresado de la Carrera de Derecho. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 6.
11. Chávez, C. O. V., Delgado, B. A. V., & Vines, S. V. M. Los estudiantes universitarios emprendedores y su desarrollo profesional emprendimiento universitario. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa (RefCaIE) ISSN, 1390, 9010*.
12. Herrera, C. F. L. (2024). El lado humano del cambio y el Sistema Productivo Circular. *Innovar. Economía y Desarrollo*, 168(1).
13. Hurtado, J. E. M., Bone, S. G. M., González, J. J. M., & Armijos, H. E. M. (2023). Impacto de la tecnología en la abogacía: cambios en la práctica legal en la era digital. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(E1), 254-269.
14. Lastres Rodríguez, E. (2020). La formación humanística en la educación superior. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 1-7.
15. Ley Orgánica de Educación Superior. [LOES]. Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010 (Ecuador).

16. Magán, G. I. H. (2023). Desafíos para la formación profesional del abogado para la ciudadanía global. *Giuristi: Revista de Derecho Corporativo*, 4(7), 3-26.
17. Planchart, S. F., & Ferrer, E. E. C. (2017). Pensamiento constructivo bajo la visión de la inteligencia emocional en estudiantes universitarios. *Revista Oratores*, (7), 28-41.
18. Quiroz Monroy, L. M., Pedreros Norato, S. A., y Rodríguez Casallas, D. F. (2022). Efecto útil de la educación en la formación de juristas: “una educación pensada para la vida. *Justicia, Sociedad Y derecho*, 3(5).
19. Sánchez, V., & Pérez, M. C. (2017). La Formación Humanista: Un Encargo Para La Educación. *Revista Universidad y Sociedad*, 9 (3), 265-269. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S221836202017000300041&lng=es&nrm=iso&tlng=es
20. Sánchez-Zavala, C. D. V. (2024). El bioderecho en las Ciencias de la Salud. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. Salud y Vida*, 8(15), 1-3.
21. Uribe Hincapié, R. (2023). Concepciones acerca del pensamiento crítico en la enseñanza primaria y secundaria. Una revisión bibliográfica. *Revista Innova Educación*, 5(2), 91-107.
22. Villagra, A. E. V. (2021). La Formación Humanística y la Responsabilidad Social del Estudiante Universitario de la Macroregiónsur del Perú. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6 (12), 64.
23. Viteri, B. I. C., García, J. F. Z., & Herrera, D. M. A. (2018). Desarrollo del pensamiento lógico en la educación básica. *Revista Tecnológica Ciencia y Educación Edwards Deming*, 2(2), 30-47.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).